

FORMULARIO-MODELO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

Instrucciones para redactar las alegaciones

- Debe presentarse un formulario por cada alegación que desee formularse a un precepto.
- Escriba sólo el apartado o apartados que es objeto de alegaciones.
- Indique con tachado el texto que se propone suprimir, y con subrayado el texto que se propone introducir.

Persona que realiza las alegaciones:

Nombre y apellidos Ana Belén Menéndez Baena

e-mail Unidad.igualdad@uca.es

Norma a la que se presentan alegaciones

Borrador de propuesta de modificación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad de Cádiz

Artículo a la que se presentan alegaciones

Artículo Varios

Apartado(s)	Subapartado(s)

Alegación:

Se propone la revisión del texto en los siguientes artículos (el texto subrayado es el propuesto):

Artículo 1.

[...]

2. Este sistema integrará en su seno los diferentes canales para proporcionar la información pública, de forma que resulte garantizado el acceso de ~~todos los ciudadanos~~ toda la ciudadanía.

3. Este sistema garantizará, tanto el acceso de ~~los ciudadanos~~ la ciudadanía a la información pública, al objeto de promover su posicionamiento informado y su participación, en su caso y colaboración responsable en los asuntos públicos universitarios, como el acceso a la gestión del conocimiento en el ámbito interno, al objeto de promover la eficiencia en la acción pública.

[...]

Artículo 3.

[...]

2. Adoptar las medidas oportunas para asegurar la paulatina difusión de la información pública y su puesta a disposición de ~~los ciudadanos~~ la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

[...]

Artículo 4.

El artículo 5. Información que ha de hacerse pública. La Universidad de Cádiz, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de ~~los ciudadanos~~ la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada, la siguiente información:

1. Información institucional y organizativa.

1.1. Líneas generales del Plan Estratégico, incluyendo la Misión de la organización.

1.2. Estatutos

1.3. Composición de los principales órganos de gobierno: Consejo de Dirección, Consejo de Gobierno y Consejo Social, con identificación de ~~los~~ las personas responsables de los mismos,

su perfil y trayectoria profesional. En el caso de que ~~alguno de los responsables~~ alguna de ellas tuviera la consideración de Alto Cargo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía, se harán constar las retribuciones anuales percibidas de cualquier naturaleza, las indemnizaciones previstas, en su caso, con motivo del cese en el cargo, así ~~eóme~~ como la declaración de actividades, bienes, intereses y retribuciones.

[...]

1.8.1 Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por ~~los~~ particulares u otros órganos, en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

[...]

4.1. ~~Alumnos matriculados~~ Alumnado matriculado

4.1.1 ~~Alumnos matriculados~~ Alumnado matriculado en estudios de Grado.

4.1.2 ~~Alumnos matriculados~~ Alumnado matriculado en estudios de Máster.

4.1.3 ~~Alumnos matriculados~~ Alumnado matriculado en estudios de Doctorado.

[...]

4.7. Distribución de ~~los alumnos matriculados~~ del alumnado matriculado por lugar de procedencia.

4.7.1 Número y porcentaje de ~~alumnos~~ alumnado de otras Comunidades Autónomas.

4.7.2 Número de ~~alumnos extranjeros matriculados~~ alumnado extranjero matriculado en titulaciones oficiales.

[...]

6.1.1 Todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones y prórrogas del contrato y la indicación de los procedimientos que han quedado desiertos, los supuestos de resolución de contrato o declaración de nulidad, así como los casos de posibles revisiones de precios y cesión de contratos. Igualmente, serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias.

[...]

7.2 Porcentaje de ~~profesores extranjeros (contratados e invitados)~~ profesorado extranjero (contratado o invitado) con respecto al total de PDI.

[...]

Artículo 5. Artículo 7. El derecho de acceso a la información pública.

Cualquier ciudadano o ciudadana, ya sea a título individual en su propio nombre, ya sea en representación y en el nombre de las organizaciones legalmente constituidas en las que se agrupen o que los representen, tiene derecho a acceder, mediante solicitud previa, a la información pública, sin más limitaciones que las contempladas en esta normativa.

Artículo 6. El artículo 8 del Reglamento UCA/CG09/2013, de 25 de junio, por el que se regulan las normas de transparencia y el acceso a la información de la Universidad de Cádiz queda redactado como sigue:

[...]

3. Las limitaciones a que se refiere el apartado 1 no podrán ser alegadas por la Universidad de Cádiz para impedir el acceso de ~~los ciudadanos~~ la ciudadanía a los documentos e informaciones que le puedan afectar de un modo personal, particular y directo y, en concreto, si dicha afección se refiere a sus derechos e intereses legítimos.

[...]

Artículo 7. El artículo 11 del Reglamento UCA/CG09/2013, de 25 de

junio, por el que se regulan las normas de transparencia y el acceso a la información de la Universidad de Cádiz queda redactado como sigue:

[...]

2. En la solicitud se hará constar:

a) La identidad del solicitante, con expresión de su NIF

[...]

Artículo 8.

Artículo 15. Plazos para resolver la solicitud y sentido del silencio.

1. El órgano competente para resolver facilitará la información pública solicitada, o comunicará ~~a~~ a la persona solicitante los motivos de la negativa a facilitarla, lo antes posible y, a más tardar, en los plazos siguientes:

a) En el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud, con carácter general.

b) En el plazo de dos meses desde la recepción de la solicitud en los casos contemplados en el artículo 14 de este mismo Reglamento o cuando el volumen y la complejidad de la información sean tales que resulte imposible emitirla en el plazo antes indicado. En estos supuestos deberá informarse ~~a~~ a la persona solicitante, dentro del plazo máximo de diez días, de las razones que justifican la emisión de la resolución en dicho plazo.

[...]

Artículo 12.

1. Se crea en la Universidad de Cádiz la Comisión de control y seguimiento de transparencia y acceso a la información, que será presidida por el/a Secretario/a General.

Formarán parte, además, de esta Comisión:

El/la Vicerrector/a con competencia en materia de Responsabilidad Social

El/la responsable del Sistema de Información de la Universidad de Cádiz.

El/la Gerente.

Un/a representante del sector de ~~profesores doctores~~ profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz.

Un/a representante del sector de ~~profesores no doctores~~ profesorado no doctor con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz.

Un/a representante del sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad de Cádiz.

Un/a representante del sector de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz.

Un/a representante del alumnado de la Universidad de Cádiz.

A las reuniones de la Comisión asistirá, en calidad de asesor/a, con voz pero sin voto, un técnico o una técnica del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz.

También podrá asistir un/a miembro del Consejo Social, designado por este, que participará con voz pero sin voto.

Además, podrá asistir a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, un/a representante de cada una de las secciones sindicales presentes en la Universidad de Cádiz.

[...]

4. Los miembros de la Comisión regulada en el presente artículo serán elegidos entre todos los miembros de la comunidad universitaria pertenecientes a cada sector. Serán electores los miembros del Consejo de Gobierno pertenecientes al sector a elegir, esto es:

- El sector de ~~profesores doctores~~ profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz elegirá al/a la representante de profesores doctores del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz.

- El sector de ~~profesores no doctores profesorado no doctor~~ con vinculación permanente elegirá al/a la representante de profesores no doctores del profesorado no doctor con vinculación permanente de la Universidad de Cádiz.
- El sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad de Cádiz elegirá al/a la representante del personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad de Cádiz.
- El sector de personal de administración y servicios elegirá al/a la representante del personal de administración y servicios.
- El sector de estudiantes elegirá al/a la representante de los alumnos del alumnado.

No obstante se propone la introducción del siguiente texto al final del documento, en pg. 13:

Igualdad de Género.

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Breve explicación y motivación de la alegación:

La aplicación de una cláusula de estilo como la propuesta integraría todas las referencias a las personas o colectivos mencionados, sin alterar el tenor del documento. No obstante la revisión del texto propuesta inicialmente sería lo deseable.

La fundamentación se hallaría en el artículo 14.11 de la Ley 3/2007 y en el artículo 9 de la Ley 12/2007, así como en el objetivo 1.3 del I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UCA actualmente en vigor (“Garantizar el uso de un lenguaje no sexista en cualquier tipo de escrito, comunicación y/o publicación de la UCA”) y en su medida 1.3.2, donde se prevé que “Se hará la revisión de toda la normativa de la UCA para garantizar su adecuación a un lenguaje no sexista”.

Espacio reservado a Secretaría General

ALEGACIÓN N°